

# CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Yovanny Chavarriaga  
NIT: 79675224 TELEFONO: 304 5847082  
CONTRATANTE: Dora Maria Correa  
NIT: 43551977 TELEFONO: 3137499175  
DIRECCION: Calle 101 A # 74B-69 EMAIL: doramaria-0870@hotmail.com  
NOMBRE R/L CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO NIT

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: TRH 022 MODELO: 2010 MARCA Nissan

No INTERNO 173 CLASE: Urvan # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14

DURACION El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO DIA 25 MES 03 AÑO 23

FECHA DE TERMINA DIA 26 MES 03 AÑO 23

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FROM DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El Transportador en razón al Art 102.2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa

VALOR TOTAL

ANTICIPADO SI NO VANI

VALOR REST

FECHA DIA MES AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/rato fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio de acuerdo al Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de cheque b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el campo de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN Medellin HORA SALIDA

DESTINO Santa Fe de Antioquia HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION

No. PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE Dora Maria Correa CC TELEFONO 43551977 3137499175

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Yovanny Chavarriaga Dora Maria Correa

CC 79675224 TRANSPORTADOR CC 43551977 CONTRATANTE